

CONCON,

12 6 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 339 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N° 4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decretos Registrados N°1011 y Contrato de Trabajo, de la Srta. **Noemí Arancibia Pino**.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°057.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **NOEMÍ ALEXANDRA ARANCIBIA PINO, RUT: 17.792.594-2**, Domiciliada en: Pob. Las Palmeras N°77, Comuna de Concón, Comuna de Concón, Cumplió Funciones de **Asistente de Párvulos**, en el Establecimiento Educacional Escuela "**Irma Salas Silva**", Causal: **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper (3)
- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Interesado
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado